

**MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 00606 DE 2017  
PARA EL POLÍGONO LA FRISOLA Y EL POLVORÍN DEL PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL - SAN JERÓNIMO  
UF 1 Y 3 - AUTOPISTA AL MAR 1**



**Para:**



**Elaborado por:**



**Medellín**

**Septiembre de 2017**

	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1</b>	
	<b>MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL</b>	
	<b>VERSIÓN 0</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

6	ZONIFICACIÓN AMBIENTAL .....	1
---	------------------------------	---

## LISTA DE FIGURAS

Figura 6.1	Zonificación ambiental licenciada vs área de intervención de la modificación .....	2
Figura 6.2	Zonificación Ambiental en el área de intervención .....	3

## LISTA DE TABLAS

Tabla 6.1	Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención .....	4
-----------	---	---

## LISTA FOTOGRAFÍAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1</b>	
	<b>MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL</b>	
	<b>VERSIÓN 0</b>	

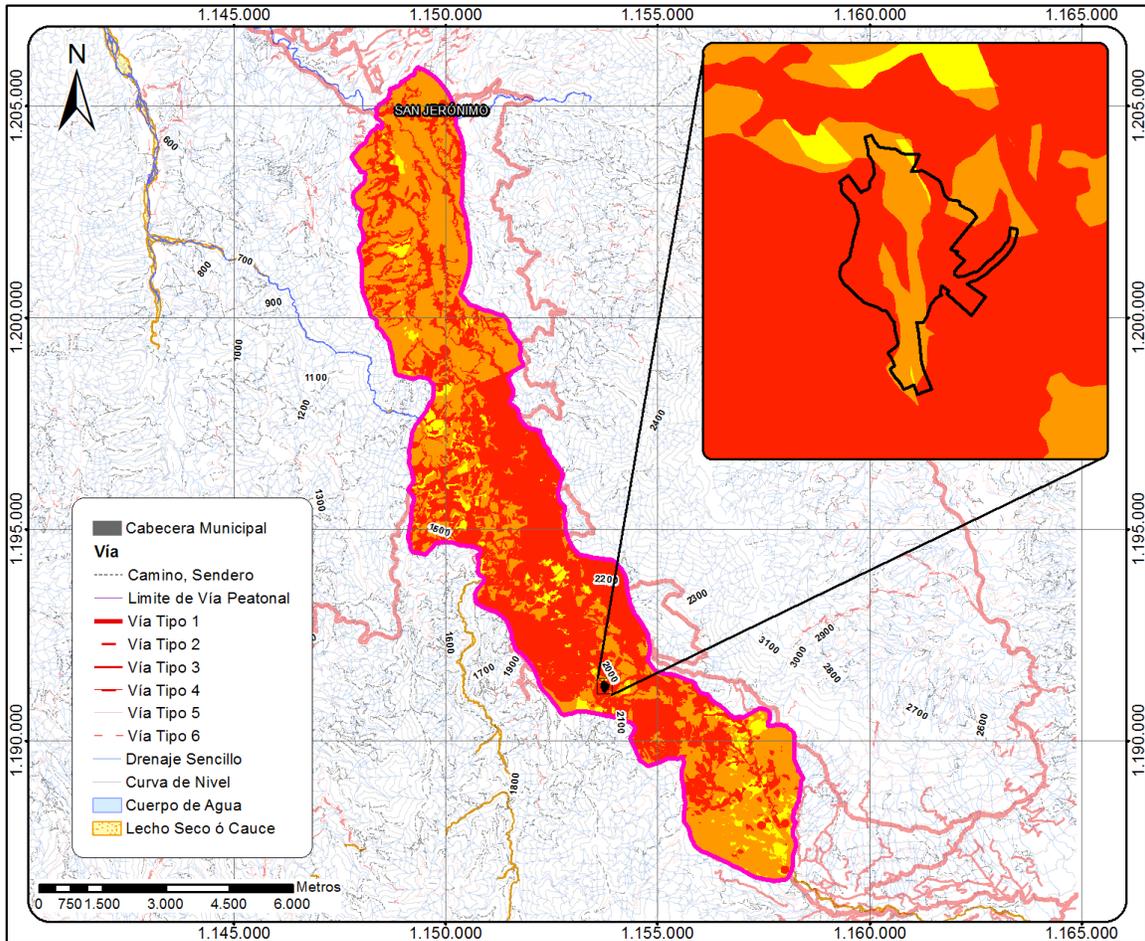
## 6 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

En el EIA del proyecto “Construcción de la Segunda Calzada Túnel – San Jerónimo UF 1 y 3” Autopista Mar 1, la definición de la zonificación ambiental se hizo con base en los Términos de Referencia (TdR) M-M-INA-02, versión No. 2, para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de construcción de carreteras y/o túneles con sus accesos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 0751 de marzo de 2015), y considerando también la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales (2010).

De esta manera se evaluó, en primer, lugar la sensibilidad de cada elemento por su capacidad de retorno a las condiciones originales luego de estar sujeto a procesos de intervención, el grado en el que se pueden ver comprometidas sus funciones, la posibilidad de afectación por su interacción con otro u otros elementos y, en forma general, el equilibrio resultante de éste con su entorno. En segundo lugar, se realizó la valoración del grado de importancia que hace referencia al potencial que el elemento puede llegar a representar en el área como fuente generadora de servicios o bienes ambientales y/o sociales, y que se pueda ver comprometida por procesos de intervención antrópica.

Entonces, las consideraciones, criterios técnicos, marco conceptual y aspectos metodológicos empleados para la valoración y espacialización de la sensibilidad e importancia para la definición de la zonificación ambiental del Área de Influencia (AI), no tienen ningún cambio con respecto a los planteados en el EIA del proyecto (Capítulo 6. Zonificación ambiental, páginas 8-93). Por lo tanto, en la presente modificación se analiza en detalle la situación particular del área de intervención del polígono La Frisola y el polvorín (1,34 ha) con respecto al área licenciada para el proyecto “Construcción Segunda Calzada del Túnel – San Jerónimo” y su correlación con la zonificación ambiental aprobada.

En la Figura 6.1 se presenta el área de intervención del Polígono La Frisola y el polvorín dentro del contexto de la zonificación ambiental aprobada en el EIA mediante la Resolución N° 00606 del 25 de mayo de 2017. Adicionalmente, en la Tabla 6.1 y Figura 6.2 se presenta el análisis espacial de zonificación ambiental detallada para el área de intervención.



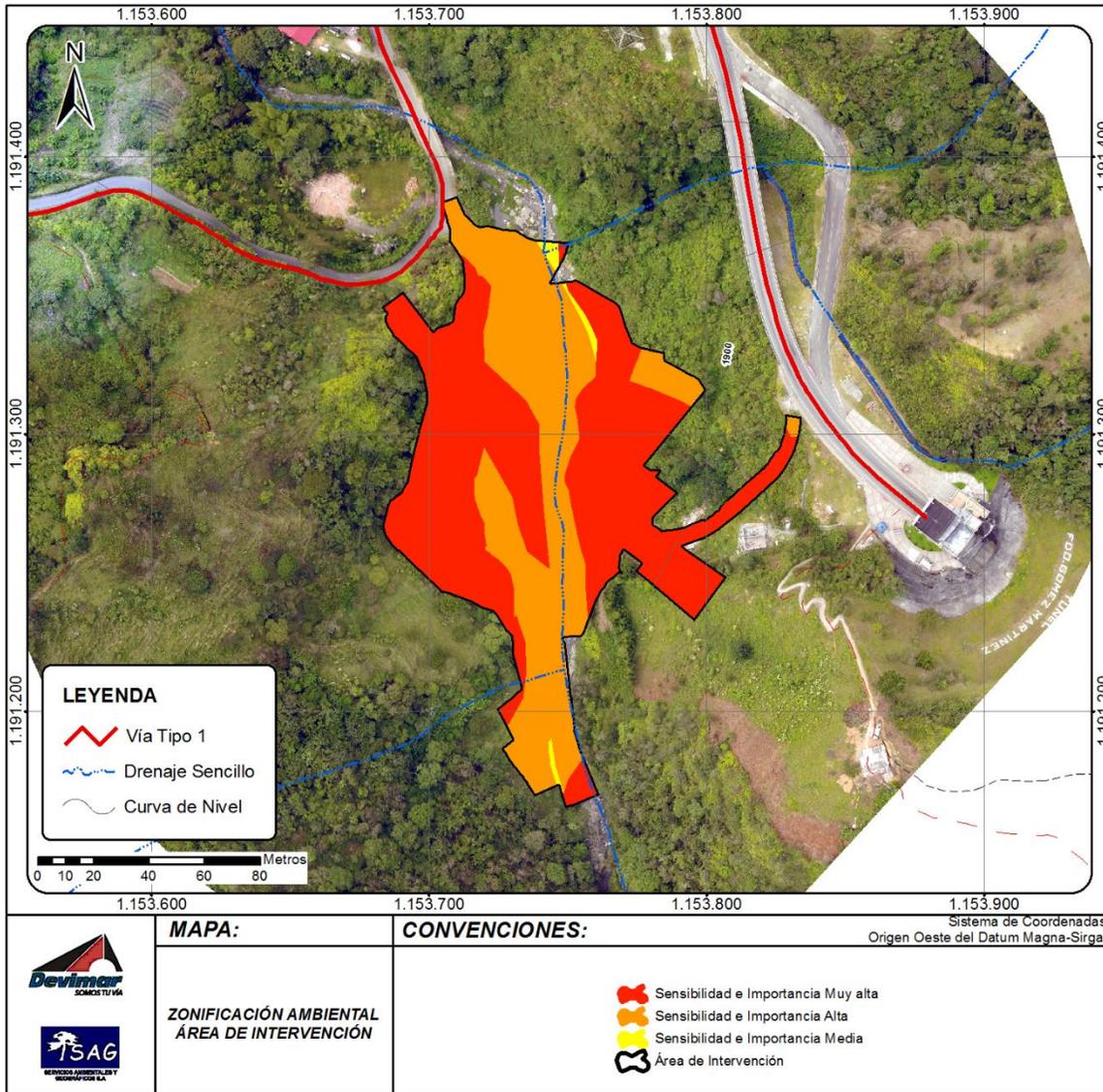
 	<p><b>MAPA:</b></p>	<p><b>CONVENCIONES:</b></p>	<p>Sistema de Coordenadas: Origen Oeste del Datum Magna-Sirgas</p>
	<p><b>ZONIFICACIÓN AMBIENTAL LICENCIADA vs ÁREA DE INTERVENCIÓN</b></p>	<p>  Área de Intervención   Área Influencia Licenciada         </p>	<p>  Sensibilidad e Importancia Muy alta   Sensibilidad e Importancia Alta   Sensibilidad e Importancia Media   Sensibilidad e Importancia Baja   Sensibilidad e Importancia Muy baja         </p>

**Figura 6.1 Zonificación ambiental licenciada vs. área de intervención de la modificación**

Fuente: SAG, con base en Consultoría Colombiana, 2017

Disponible en Anexo Cartográfico: Mapa Zonificación ambiental licenciada vs. área de intervención de la modificación

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1</b>	 SOMOS TU VÍA
	<b>MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL</b>	
	<b>VERSIÓN 0</b>	



**Figura 6.2 Zonificación Ambiental en el área de intervención**

Fuente: SAG, con base en Consultoría Colombiana, 2017

Disponible en Anexo Cartográfico: Mapa Zonificación ambiental licenciada vs. área de intervención de la modificación

La zonificación ambiental del área de intervención del Polígono La Frisola y el polvorín reporta como resultados: El 59,64% del área presenta una relación de sensibilidad e importancia muy alta, seguido de un 39,40 valorado con una relación de sensibilidad e importancia alta, y finalmente sólo el 0,97% del área de intervención tiene una relación de sensibilidad e importancia media.

	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TÚNEL – SAN JERÓNIMO. UF 1 Y 3 DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1</b>	
	<b>MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL</b>	
	<b>VERSIÓN 0</b>	

**Tabla 6.1 Zonificación Ambiental - Relación sensibilidad e importancia en el área de intervención**

Relación Sensibilidad e Importancia en el área de intervención	Área (ha)	Área (%)
Muy Alta	0,80	59,64
Alta	0,53	39,40
Media	0,01	0,97
<b>Total</b>	<b>1,34</b>	<b>100</b>

Fuente: SAG, 2017